



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER EJECUTIVO
LXV LEGISLATURA

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

RECIBIDO
20 DIC 2021

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 17 de Diciembre del 2021.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
20 DIC 2021

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe Diputado SAMUEL GURRIÓN MATIAS, Presidente de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio, adjunto al presente remito a Usted, en forma impresa y digital el DICTAMEN POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DEL AÑO 2022, PARA QUEDAR COMO "2022, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Lo anterior, para ser incluido en el orden del día de la sesión extraordinaria a celebrarse a las doce horas del día lunes veinte de diciembre del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. DE SAMUEL GURRIÓN MATIAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATIAS/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*

**EXPEDIENTES: 069, 070, 089 Y 090
DEL ÍNDICE DE LA LXV LEGISLATURA.**

***DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA,
JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, POR EL QUE SE EMITE
LA DECLARATORIA DEL AÑO 2022, PARA QUEDAR COMO "2022,
AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".***

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, conforme a lo que dispone el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, 36 y 42 fracción VI y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio de fecha 22 de noviembre del año 2021, fue presentada por la **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, recibida el día 23 de noviembre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*

del 2021, la iniciativa con proyecto decreto por el que se emite Declaratoria Anual para que la documentación oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos autónomos y Municipios del Estado, lleven la leyenda **"2022, Año de Ricardo Flores Magón"**, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

1.1.- De la Iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2021, quien acordó turnarla a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con Oficios número LXV/A.L./COM.PERM./0069/2021 a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; para su estudio y dictamen correspondiente.

2.- Mediante oficio de fecha 23 de noviembre del año 2021, fue presentada por las Diputadas y los Diputados **Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arollo Rodríguez, Nicolás Enrique Feria Romero, Jaime Moisés Santiago Ambrosio**, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se emite Declaratoria Anual para que la documentación oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos autónomos, Municipios del Estado y entidades paraestatales de carácter estatal y municipal, lleven la leyenda **"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

2.1.- De la Iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2021, quien acordó turnarla a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con oficio número LXV/A.L./COM.PERM./0070/2021 a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Mediante oficio de fecha 06 de diciembre del año 2021, fue presentada por la **Diputada Adriana Altamirano Rosales**, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto decreto por el que se emite Declaratoria Anual para que la documentación oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos autónomos y Municipios del Estado, lleven el lema "**2022, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**", durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

3.1.- De la iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre del año 2021, quien acordó turnarla a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con oficio números LXV/A.L./COM.PERM./089/2021, Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; para su estudio y dictamen correspondiente.

4.- Mediante oficio de fecha 08 de diciembre del año 2021, fue presentada iniciativa por la **Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes**, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la iniciativa con proyecto decreto por el que se emite Declaratoria Anual para que la documentación oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

de los Tres Poderes del Estado, Órganos autónomos y Municipios del Estado, lleven el lema **"2022, AÑO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" A 100 AÑOS DE SU PROMULGACION**, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.

4.1.- De la iniciativa indicada en el punto anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo en sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre del año 2021, quien acordó turnarla a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con oficio número LXV/A.L./COM.PERM./090/2021, a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; para su estudio y dictamen correspondiente.

5.- En Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre del año 2021, la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; analizó las iniciativas con Proyecto de Decreto descritas en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 3, 3.1, 4, 4.1, de estos antecedentes, mismas que acodaron acumular, ya que se tratan de la declaratoria del año "2022", que será el cintillo oficial de los documentos de uso de los Poderes del Estado de Oaxaca, Órganos Autónomos y Municipios, y que se ponen a discusión de las diputadas y diputados integrantes de esta comisión dictaminadora. Al respecto es importante señalar, que las tres últimas propuestas descritas, son coincidentes al referirse al **CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**, que permitió el restablecimiento de las bases del orden político interno; y la última refiere al ciudadano **RICARDO FLORES MAGÓN**, quien es un referente de México y Oaxaqueño destacado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

Derivado del estudio, análisis y discusión de las iniciativas en comento, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, acordaron, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción I, 53, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto.

SEGUNDO. - Esta Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; tiene la atribución para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción III, 63, 65 fracción VI, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27, 29, 34, 36 y 42 fracción VI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. - Que por economía procesal y toda vez que las iniciativas que se analizan refieren a la declaratoria para el año 2022, relativa al cintillo oficial de los documentos de uso de los Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios y entidades paraestatales de carácter estatal y municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*

fracción VI, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ha determinado acumular los expedientes 069, 070, 089 y 090 del índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.

CUARTO.- Esta comisión coincide en la importancia que tiene el centenario de la promulgación de la constitución, ya que en ella se observan las reglas de naturaleza jurídica y derecho a lo largo de su proceso y desarrollo social e histórico, regulando la existencia de nuestra entidad federativa como un estado autónomo, soberano, libre y perteneciente al pacto federal del estado mexicano. Con ello se rememorara el memorial de los oaxaqueños que fueron participes en la elaboración y promulgación de nuestra Constitución. Por último cabe hacer mención que este instrumento que rige nuestra vida cotidiana ha sido testigo de varios cambios sociales como lo son el reparto agrario y el régimen de propiedad social de Oaxaca, la conformación de varios municipios, las resistencias y respeto a los derechos de las comunidades indígenas y afroamericanos, la instauración de el reconocimiento de los sistemas normativos indígenas, la crisis climática entre otros. He ahí pues la importancia de celebrar los 100 años de promulgación de nuestra Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca.

QUINTO.- De la misma manera Cabe destacar que esta comisión recalca la importancia del actuar del ilustre oaxaqueño Cipriano Ricardo Gerónimo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

Flores Magón, "Ricardo Flores Magón" periodista, político, filósofo honorable Oaxaqueño defensor de los derechos de la clase obrera, Las leyes de la nación raras veces se aplicaban dentro de las haciendas, donde los trabajadores eran vistos como esclavos u objetos de propiedad, y es así como Ricardo Flores Magón interviene en beneficio de los cambios más importantes en la historia de nuestro país. Ricardo Flores Magón, es un referente en la historia de México, precursor intelectual de la Revolución Mexicana, contribuyó al reconocimiento de los derechos fundamentales y de la libertad de expresión. Defensor de los derechos de los trabajadores, en conclusión un oaxaqueño excepcional.

Ahora bien, esta Comisión coincide con que la importancia del centenario de la promulgación de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca debe ser reconocida y expresada a los oaxaqueños, ya que los cambios que ha sufrido la sociedad de nuestro estado a lo largo de estos 100 años están plasmados, son reconocidos y tutelados en nuestra carta magna estatal, es por ello que sin menospreciar la figura de nuestro ilustre Ricardo Flores Magón, debemos celebrar que al día de hoy tenemos un régimen garante, igualitario, incluyente y respetuoso de las garantías individuales y colectivas. así que una vez que se ha discutido la iniciativa y tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el presente dictamen, se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

SEXTO.- Derivado de lo anterior, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, son coincidentes en que debe redactarse una leyenda para la declaratoria del año 2022, que englobe las propuestas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

de las y los Diputados Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arollo Rodríguez, Nicolás Enrique Feria Romero, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Adriana Altamirano Rosales y Reyna Victoria Jiménez Cervantes, en virtud, de que como se ha reiterado son coincidentes en referir al centenario de nuestro máximo ordenamiento estatal.

En consecuencia, esta Comisión Dictaminadora, propone a este Pleno Legislativo, el presente decreto por el que se declara el año 2022 como **"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**, para quedar de la siguiente manera:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA:**

DECRETA:

PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DECLARA: **"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

SEGUNDO. - Toda la correspondencia oficial de los Tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios del Estado y Entidades Paraestatales de Carácter Estatal y Municipal, deberán insertar la leyenda **"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

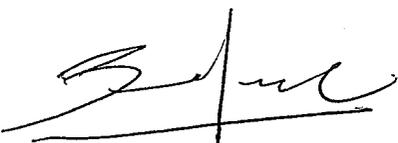
SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado, respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los Municipios y a las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para los efectos procedentes.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. -----

**COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE.**


DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

PRESIDENTE


DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

INTEGRANTE


DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO
AMBROSIO.

INTEGRANTE

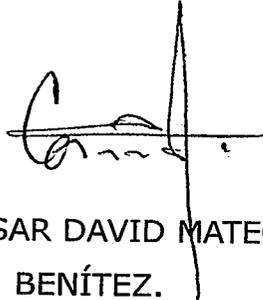




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

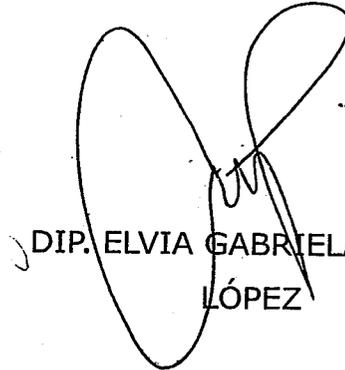
**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, JUVENTUD,
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*



DIP. CESAR DAVID MATEOS
BENÍTEZ.

INTEGRANTE



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ
LÓPEZ

INTEGRANTE

